REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
AARB/MJ///MARR/MSVO/PCAC/mvch

SANTA CRUZ, 08 de Agosto de 2023

## VISTOS

.

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº

18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.- Memorándum N°83, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

6.- Cotización de Laboratorios Bayer S.A., vigencia cotización al 30.12.2023.

7.-/Cartas de Exclusividad por medicamentos Laboratorio Bayer SA. y Registros ISP.

8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

. 9.- Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".

2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal

"Tu Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el

artículo 10, Nº 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.- Carta certificado que es el proveedor autorizado y exclusivo para vender en el territorio nacional los siguientes productos: Aspirina 100mg I.S.P. F-1480/18, Cardioaspirina 325mg I.S.P. F-18948/21, Cardioaspirina 100mg I.S.P. F-17269/18, Citracal Max (vitaminas ), Nebido (Ampolla) I.S.P. F-15205/20, Redoxon doble Acción (Vitaminas), Xarelto 15mg I.S.P. F-19161/21, Xarelto 20mg I.S.P F-19162/21.

## **DECRETO**

:

1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa BAYER S.A., Rut: 91.537.000-4, por un monto de \$2.762.324.- I.V.A incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

3.- CÁRGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.017.

4.- EMÍTASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALVARO ARIEL RETAMAK BENAVIDES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)